S6PRE

M.P.S. S.G.P.R.E.I 63

Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 003- 2022-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, Sobre DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 03-2021 de fecha 30 de Abril de 2021,** se resolvió en su Artículo Segundo Designar a la Abg. LUCIO AUSBERTO QUIROGA CURO en el cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien deberá asumir sus funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Que la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, son atribuciones del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al inciso 23 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades Nº 27972; y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR AL ABG. LUCIO AUSBERTO QUIROGA CURO EN EL CARGO DE GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este tercer año de Gestión Municipal; así mismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la población Sechurana.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO CUARTO: Dar cuenta al Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Despacho de Alcaldía; Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LLPP/Sec.Gral.